

RESOLUCIÓN 2436/2024, de 16 de octubre, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Alergología en la OSI Bilbao-Basurto.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 1517/2024, de 5 de julio, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Alergología en la OSI Bilbao-Basurto. (BOPV N° 180 de 16 de septiembre de 2024 y BOE N° 230 de 23 de septiembre de 2024).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 14 de octubre de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV n°219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

### RESUELVO:

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Alergología en la OSI Bilbao-Basurto. (Anexo I)

Segundo. - Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. - Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Bilbao-Basurto, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Bilbao a 16 de octubre de 2024.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto  
**JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO**



**Osakidetza**  
BILBO-BASURTU ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTO  
**ZUZENDARI GERENTE**  
**DIRECTOR GERENTE**  
Izpt/Fdo.: Jesus Larrañaga Garitano

**ANEXO I**

**PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE ALERGOLOGÍA**

Relación provisional de Admitidos/as:

- D. Fernando García González.

Excluidos/as:

- Ninguno